

Economía Moral

La reforma social neoliberal en México Haciendo explícitos sus valores y principios

Julio Boltvinik

La reforma social neoliberal del gobierno de Miguel de la Madrid consistió principalmente en la reducción de subsidios generalizados y la baja de los salarios reales. La creación de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso) es el paso neoliberal más importante en materia social del gobierno de Salinas.

Es neoliberal porque tal creación supone la concepción de que la pobreza es un problema de corte sectorial que puede abordarse por una secretaría, iniciando la separación de lo económico y lo social: supone quitarle a todas las secretarías cuya materia es económica, global o sectorial, la facultad de perseguir objetivos de bienestar, que quedan concentrados en las secretarías sociales y, sobre todo, en Sedeso. Además, supone una concepción de lo social centrada en la lucha contra la pobreza.

La política social se empieza a reducir, hasta donde les fue posible llegar, a la atención a pobres. Comienza a circular la idea de que toda acción de política social que no llega exclusivamente a los pobres extremos es regresiva. En estos hechos se expresa el Principio de la Subsidiariedad del Estado que estipula que éste sólo debe intervenir cuando han fallado el mercado y la familia y las personas han caído en la pobreza extrema, quienes por el hambre y otras carencias extremas no están en condiciones de aprovechar las oportunidades existentes (ni siquiera tienen energía para formar la fila para solicitar empleo), por lo cual para ellos no existe la igualdad de oportunidades que, junto con la libertad, son los valores supremos del pensamiento de Friedrich Hayek, fundador del neoliberalismo.

Este pensamiento está asociado a una creencia que se maneja como si fuera principio, el Principio de la Mano Invisible: el mercado permite un funcionamiento

óptimo de la economía que favorece el bienestar de (casi) todos. Por ello tiene sentido la separación tajante (en el aparato del Estado) entre lo económico y lo social: las secretarías de lo económico deben cuidar únicamente que no haya barreras al libre funcionamiento de las fuerzas del mercado, mientras las de lo social deben subsidiar sólo a los pobres extremos. A los demás deben entregarse los servicios prestados por el Estado a precios de mercado.

Durante el gobierno de Zedillo se acelera la reforma social neoliberal: 1) la reforma del sistema de pensiones del IMSS, copia casi idéntica a la llevada a cabo por la dictadura chilena, que elimina la solidaridad intergeneracional de la seguridad social al introducir las capitalizaciones individuales.

Esta reforma desprotege a los trabajadores y no toma en cuenta el permanente tránsito de lo formal a lo informal en la vida laboral de muchas personas. Expresa una ideología anti-colectivista y pro-mercado, que convierte la seguridad social en seguridad individual mediante mecanismos de ahorro individual forzoso. Podríamos decir que la seguridad social se rige bajo el Principio del Ahorro Individual Forzoso: cada pensión será en función del ahorro acumulado en la vida laboral del sujeto. 2) Se eliminan todos los subsidios generalizados que quedaban (el último en eliminarse fue el de la tortilla) y se establecen transferencias en efectivo dirigidas sólo a los pobres extremos a través del Progresá condicionadas al buen comportamiento.

Es la aplicación cabal del Principio de Subsidiariedad. El Estado abandona las políticas de fomento sectorial, notablemente la agropecuaria y la industrial. Se desmantela lo que Farshad Araghi ha llamado el Estado de Bienestar Agrario, lo que ocurrió en casi todo el Tercer Mundo. 3) Una parte importante del gasto social se descentraliza a estados y municipios, excluyendo en algunos casos al DF gobernado por la izquierda. Esta descentralización fortaleció el poder político de los gobernadores. El gasto descentralizado representa un porcentaje muy importante del gasto social total.

Durante el gobierno de Fox se aprueba en ambas cámaras del Congreso la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) (diciembre de 2003), proceso en el cual no participa el Poder Ejecutivo. Se trata de una ley pluralista en la cual el desarrollo social es concebido como un derecho y en la cual la lucha contra la pobreza es sólo un elemento de una política de desarrollo social entendida en sentido más amplio.

Sin embargo, en la práctica de la Sedeso, desde 2001 se adoptó lo que podría llamarse un enfoque de focalización a ultranza hacia la pobreza extrema por el cual se pretendió focalizar incluso programas (como Fonart) cuyo propósito no es combatir la pobreza extrema. Es la aplicación extrema del Principio de Subsidiariedad que no está en la LGDS que, en su artículo 3 enuncia 9 principios que no han jugado ningún papel relevante.

La adopción de la focalización a ultranza llevó a que en el Reglamento de la LGDS se adoptase lo que la oposición en la Cámara de Diputados llamó el modelo social único y que fue una de las causales de que ésta interpusiera demanda de controversia constitucional contra dicho reglamento, misma que se resolvió (ya en el gobierno de Calderón) con la Suprema Corte de Justicia de la Nación fallando a favor del reglamento y, por tanto, del modelo social único.

Podemos decir que se instituye el Principio Instrumental de la Focalización hacia la Pobreza Extrema o del Modelo Social Único Focalizador. También durante el gobierno de Fox se aprobó en el Congreso, y se puso en práctica, una Reforma a la Ley General de Salud que crea el llamado Seguro Popular (SP) en Salud. En este caso se trató de una iniciativa de ley del gobierno federal.

El Seguro Popular otorga un derecho parcial a la atención de la salud (vía un prepago que en la práctica se ha estado eximiendo para la inmensa mayoría), parcial porque sólo cubre una parte de las necesidades de salud al excluir la mayor parte del tercer nivel de atención. Tampoco incluye la seguridad social. La crítica más severa al SP la ha hecho Santiago Levy, quien sostiene que la interacción entre ambos sistemas crea incentivos negativos para el trabajo

asalariado formal (que tiene que pagar una especie de impuesto) mientras el SP estimula la informalidad al crear un incentivo a evadir la legislación de seguridad social.

Podemos decir que el SP funciona bajo el Principio de que las necesidades de salud de los pobres son menores. El SP se extendió muy rápido según cifras oficiales del gobierno de Calderón que declaró que se habría alcanzado la cobertura universal de la salud en muchos estados. Véase gráfica en la que sorprende que no haya cifras para 2012 ni 2013 y que haya datos para 2002 y 2003 antes de la reforma legal, que la página explica como etapa piloto. Al parecer, sin embargo, la afiliación de una parte de la población es una farsa. La reforma del Issste en líneas similares a las del IMSS, fue la reforma social más importante del gobierno de Calderón. No incluyó, siguiendo el ejemplo de Pinochet, a las fuerzas armadas.

En la próxima entrega me propongo hacer explícitos los valores y los principios de la política social del Gobierno del Distrito Federal.

julioboltvinik.org

jbolt@colmex.mx

